



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde con fecha diecinueve de octubre de 2016, dictó el siguiente,

"DECRETO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE "MEJORA DEL NÚCLEO URBANO DE CABOALLES DE ABAJO-FASE I; MODIFICADO II".

VISTO el estado de tramitación del procedimiento de contratación del servicio de dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra de "mejora del núcleo urbano de Caboalles de Abajo-fase I; modificado II", iniciado a medio de Decreto de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2016, y aprobado mediante Decreto de 2/09/2016 mediante procedimiento abierto -con un único criterio de adjudicación, el precio-, y expediente de tramitación urgente.

VISTO que, la mesa de contratación con fecha con fecha 3/10/2016 formula propuesta de adjudicación a favor del licitador MAGNA DEA, S.L. provista de CIF. B-74282682, de acuerdo con el siguiente resultado:

- MAGNA DEA, S.L., precio ofertado 2.115,00 euros (IVA excluido), y 444,15 euros, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- JAVIER ALVADO BENÍTEZ, precio ofertado 2.723,21 euros (IVA EXCLUIDO), no constando en la oferta la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- MARCOS PÉREZ SUÁREZ, precio ofertado 3.000,00 euros (IVA excluido), y 630,00 euros, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- INGENIERÍA, SERVICIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L, precio ofertado 3.000,00 euros (IVA excluido), y 630,00 euros, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

VISTO que requerido el adjudicatario propuesto (mediante correo electrónico), a fin de que en plazo máximo de cinco días hábiles aportara los documentos señalados en la cláusula 11ª apartado 4 del Pliego, el interesado cumplimentó dicha obligación en plazo (computado conforme al art. 30.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre), con fecha 17/10/2016 y acreditó la constitución de la garantía definitiva.

Se ha fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención municipal.

VISTOS los artículos 151.3 y 156 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y las cláusulas 11ª.5 y 12ª del Pliego, esta ALCALDÍA, en



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

cuanto órgano de contratación en virtud de avocación de atribuciones efectuada mediante Decreto de 18/08/2016, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar, de acuerdo con la propuesta de la mesa, el contrato de servicios de dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de la obra de "mejora del núcleo urbano de Caboalles de Abajo-fase I; modificado II", a la mercantil MAGNA DEA, S.L. provista de CIF. B-74282682, con el siguiente contenido:

Precio del contrato: Dos mil ciento quince euros (2.115,00) y cuatrocientos cuarenta y cuatro euros y quince céntimos (444,15) de IVA al tipo del 21%. Total: Dos mil quinientos cincuenta y nueve euros y quince céntimos (2.559,15).

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo máximo de ocho días hábiles a contar desde la notificación de la presente adjudicación.

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario habrá de presentar:

- Justificante de haber abonado los gastos de publicación de anuncios que será por un importe de 53,20 euros, así como original o copia compulsada del seguro de responsabilidad civil que tenga suscrito para la cobertura suficiente por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, y por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma durante la vigencia del contrato a que alude la cláusula 12ª del pliego.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a todos los interesados en el procedimiento licitatorio, y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villablino".

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, en Villablino a diecinueve de octubre 2016.



Vº Bº,
EL ALCALDE:

Fdo. Mario Rivas López.

